

Al margen un Escudo del Estado de Tlaxcala. OMG OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es facultad del Oficial Mayor de Gobierno, emitir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 72 y 73, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en relación con el numeral 10, Fracción XXIII del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno.

SEGUNDO. - El Consejo Estatal de Salud del Estado de Tlaxcala, ha emitido diversos acuerdos para hacer frente a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las cuales destaca la adopción de medidas estrictas de distanciamiento social y de esquemas para asegurar la continuidad de las actividades de las dependencias que integran la administración pública del Estado.

TERCERO. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, frente a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), adoptó medidas a fin de prevenir los riesgos laborales y acciones que promueven la protección de la salud de sus trabajadores y usuarios en general, en el marco de las medidas preventivas de la contingencia emitidas por el Gobierno Estatal, así como el plazo considerado de vigencia de éstas.

CUARTO. Tomando en consideración, que de acuerdo al semáforo de riesgo epidémico Covid-19, el Estado de Tlaxcala se mantiene en semáforo verde, y atendiendo al contenido del Decreto del Consejo Estatal de Salud del Estado de Tlaxcala, se modifican las medidas para la prevención y control de la propagación del Covid-19, en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se modifica el artículo Segundo del acuerdo de fecha siete de enero de dos mil veintidós, por el cual se expiden las medidas para la prevención y control de la propagación del covid-19, en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, para quedar de la siguiente manera:

- I.** Lavar o sanitizar manos constantemente (usando soluciones alcoholadas desinfectantes) principalmente, antes y después de atender a un usuario de servicio.
- II.** Secarse las manos con toallas desechables o secarlas al aire libre en posición vertical.
- III.** Evitar en lo posible tocarse ojos, nariz y boca, y lavarse las manos después en caso de haberlo hecho.
- IV.** Limpiar el teléfono celular para prevenir el contagio, con el cuidado de no dañarlo.
- V.** El evitar saludos de mano y/o abrazo entre personal y/o usuarios.
- VI.** Se sugiere el uso de cubre bocas para minimizar riesgos y se sugerirá al ciudadano seguir las medidas de prevención y protocolos de seguridad ante la contingencia.

VII. Cubrirse la nariz y boca usando un pañuelo desechable, al toser y estornudar o bien, con el ángulo interno del brazo.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el contenido del artículo tercero del acuerdo de fecha siete de enero de dos mil veintidós, por el cual se expiden las medidas para la prevención y control de la propagación del covid-19, en la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. - Todo Servidor Público, adscrito a la Oficialía Mayor de Gobierno, se incorpora a sus actividades laborales dentro del horario asignado, por lo que deberán registrar su asistencia en el reloj checador o libro de registro según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del **veintiocho de febrero de dos mil veintidós**, con salvedad de las instrucciones sanitarias que se emitan por las autoridades.

SEGUNDO. - Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. - Se instruye a los titulares de las unidades administrativas para que instrumenten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. - El Departamento Administrativo, deberá realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de los insumos necesarios a las diversas áreas para la atención de la presente contingencia sanitaria.

Así lo acordó y firma el Oficial Mayor de Gobierno del Estado, en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los veinticinco días del mes de febrero del 2022.

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

